

LANDUNI S.A.
DOMICILIO PRINCIPAL GUAYAQUIL - ECUADOR

LANDUNI S.A.

TÍTULO DE ACCIONES
Nº 772

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 17,657,950.00
dividido en 17'657.950 acciones ordinarias, nominativas, de US\$ 1.00 cada una

VALOR DEL TÍTULO: US\$ 45,484.00 CONTIENE 45,484 ACCIONES, Nos. 10'176,643
A LA 10'222,126, INCLUSIVE
Certificamos que la ARQ. RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE
..... es actual
propietario (a) del presente Título de Acciones que representa 45,484 ACCIÓN (ES) ordinaria (s)
nominativa (s) de un valor de US\$ 1.00 cada una.

La compañía LANDUNI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día 15 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 6.844 a 6.856, Número 866 del Registro Industrial y anotada bajo el Número 11.651 del Repertorio, el día 6 de mayo de 1997. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 5 de octubre del 2001 consta la escisión, disminución del capital autorizado y suscrito de la compañía, reforma de su estatuto social y creación de la compañía TORRESOL S.A. la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 1 de Abril del 2002. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 20 de diciembre del 2002, la compañía aumentó su capital suscrito de US\$ 662.650.00 a la suma de US\$ 2,704.069.00 y reformó su estatuto social; esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 3.143 a 3.168, número 229 del Registro Industrial y se anotó bajo el número 6.938 del Repertorio el día 18 de marzo del 2003. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 1 de junio del 2004, la compañía LANDUNI S.A. se fusionó con las compañías TORRESOL S.A. y AQUATRADE C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" absorbiendo la primera compañía a las dos restantes compañías, además LANDUNI S.A. aumentó su capital social a la suma de US\$ 17.657,950.00, reformó y codificó su estatuto social; esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 9.426 a 9.508, número 653 en el Registro Industrial y se anotó bajo el número 30.985 del Repertorio, el día 25 de octubre del 2004.

al accionista propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y el estatuto social de la compañía determinan.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2015. -



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIAS

Cedo y Transfiero el presente Título y las acciones en él contenidas, a favor de.....

Señor Peter Graf Rosas

....., El cesionario me sustituye en todos mis derechos y obligaciones, previstos por la ley y el estatuto.

Guayaquil, *20 de Febrero* del 2018

El Cedente

f.) 

Cedo y Transfiero el presente Título y las acciones en él contenidas, a favor de.....

....., El cesionario me sustituye en todos mis derechos y obligaciones, previstos por la ley y el estatuto.

Guayaquil,..... del 20

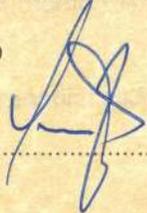
El Cedente

f.).....

Acepto la transferencia que antecede, hecha a mi favor, Sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas.

Guayaquil, *20 de Febrero* del 20 *18*

El Cesionario

f.) 

Acepto la transferencia que antecede, hecha a mi favor, Sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas.

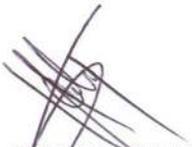
Guayaquil,..... del 20

El Cesionario

f.).....

EXPRESO CONSENTIMIENTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE DOY MI CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN PARA QUE MI CONYUGE SEÑORA RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, PROCEDA A TRANSFERIR LAS 45.484 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA LANDUNI S.A., CONTENIDAS EN EL TITULO 772 EMITIDO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015 Y QUE LE PERTENECEN A ELLA, POR CUANTO NOSOTROS TENEMOS CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EL 15 DE OCTUBRE DEL 2003 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI. GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA

CEDULA # 0907872451

ESCRITURA No. 18464

CAPITULACIONES MATRIMONIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES DOCTOR PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA Y ARQUITECTA RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE.

Indicad

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, quince de octubre de 1903, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen los señores DOCTOR PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA, médico, divorciado, y RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, soltera, arquitecta, por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar e quienes de conocerlo doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Autorice

una escritura pública de CONVENIO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que celebremos al tenor de las cláusulas que siguen: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparezca a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor DOCTOR PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA; y, por otra, la señorita ARQUITECTA RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, ambas por sus propios



derechos. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES Y CONVENIONES.- a) Los otorgantes no aportaremos al matrimonio bien alguno, pues cada cual por separado nos reservamos el dominio privativo de los bienes que actualmente corresponden a nuestros respectivos patrimonios; b) Los futuros contrayentes no tenemos deudas que pesen o deban pasar a la futura sociedad conyugal; c) Los futuros contrayentes convienen en que, sus actuales participaciones, acciones y derechos; que le corresponde como socios, accionistas o administradores de compañías, incluidas las inversiones y reinversiones futuras, dividendos no repartidos, regalías o recompensas que en el futuro tengan lugar en las mismas empresas o sociedades, ya sea en las compañías que actualmente figuran como socios, accionistas o administradores o de cualquier otra que en el futuro se adquiere, o se crearen, dentro del mismo grupo de empresas o sociedades pertenecerán únicamente a cada uno de los futuros contrayentes por separado; d) De igual modo se excluyen los frutos, intereses o réditos, que generen los derechos y propiedades de los bienes que por sucesión por causa de muerte, corresponden o lleguen a corresponder a cada uno de los futuros contrayentes; e) Los bienes muebles e inmuebles, que en virtud del presente instrumento, no entren a formar parte de la futura sociedad conyugal, quedarán bajo la exclusiva administración de su respectivo



o titular. Agregue usted señor Notario las
 formalidades de ley, para la autorización de esta
 presente escritura. (f).- Janeth Espinoza Jurado,
 Abogada. Registro número cinco mil ochocientos treinta i
 nueve.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus
 partes el contenido del presente instrumento dejándolo
 elevado a escritura pública, para que surta sus efectos
 legales. La cuantía de esta escritura por su naturaleza
 es indeterminada. Leída esta escritura de principio a
 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,
 éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.
 Doy fe.-

DR. PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA
 C.C.No. 6907672451

ARG. RUTH MERCY GONZALEZ DUCHER.
 C.C.No. 6905317558



Está conforme a su original y fe de ello, Yo, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES DOCTOR PERRY MANTOVANI SANCHEZ VALENCIA Y ARQUITECTA RUTH GONZALEZ DUCHE**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el día ocho de Agosto del año dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **090531755-8**

APellidos y Nombres: GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY
Lugar y Fecha de Nacimiento: EL ORO, PIMBRO, PASTAZA
Fecha de Nacimiento: 1956-07-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Perry Mantovani: PERRY MANTOVANI
Sanchez Valencia: SANCHEZ VALENCIA





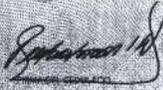
CEDENTE :
 SRA. RUTH MERCY
 GONZALEZ DUCHE

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION ESTUDIANTE
E3443A2242

Apellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO
Apellidos y Nombres de la Madre: DUCHE ORTEGA JESUS
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2010-05-20
Fecha de Expiración: 2020-05-20

000306521






CONYUGE DE LA CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **090787245-1**

Apellidos y Nombres: SANCHEZ VALENCIA PERRY MANTOVANI
Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS, PEDRO CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1962-03-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
Ruth Gonzalez Duché: RUTH GONZALEZ DUCHE





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPRESARIO
V1133V1222

Apellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre: VALENCIA GRACE
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2017-04-25
Fecha de Expiración: 2027-04-25

IGM 17 01 746 17
 001258893



